

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 047

Fecha Estado: 23/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220007100	Procesos Especiales	CATALINA RESTREPO LOPERA	RICARDO FELIPE FUENMAYOR MARIN	Sentencia Confirmada 2. CONFIRMA en su integridad la resolución N.º12 del 31 de enero de 2022 de la Comisaría de Familia de la Comuna 14 -POBLADO	22/03/2022		
05001311000420220008700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA LILIANA TOBON GONZALEZ	NELLY DE LAS MERCEDES TOBON GOMEZ	Auto que declara abierto y radicado 4. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante NELLY DE LAS MERCEDES TOBÓN GÓMEZ, fallecida el día 22 de diciembre de 2021, cuyo último domicilio fue la ciudad de Medellín; Reconoce herederos; DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES;	22/03/2022		
05001311000420220013500	Verbal	MARIO ALFONSO GIRALDO PRIETO	GLORIA ESTELLA ESTRADA BEDOYA	Auto inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda; RECONOCER personería jurídica al abogado ELI RENE PERUGACHE MENESES portador de la tarjeta profesional número 119.392 del C.S de la J.,	22/03/2022		
05001311000420220014400	Procesos Especiales	COMISARIA N° 8 VILLA HERMOSA - ECM	EDWIN ABID PALOMINIO BORJA	Auto rechaza demanda 2. ABSTENERSE de avocar el conocimiento de las presentes diligencias remitidas por la Comisariade Familia Comuna 8 -VILLA HERMOSA; DEVOLVER las presentes diligencias a su lugar de origen. Expídase el oficio correspondiente.	22/03/2022		
05001311000420220016100	Procesos Especiales	CLAUDIA RITA ALVAREZ SERNA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto inadmite tutela 3. CONCEDER a la parte accionante HASTA EL 25 DE MARZO de 2022 para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la presente acción, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Decreto 2591 de 1991.	22/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220016200	Procesos Especiales	AMANDA DE JESUS OCAMPO OCAMPO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer	22/03/2022		
05001311000420220016800	Procesos Especiales	LUIS EDUARDO CADAVID RESTREPO	NUEVA EPS	Auto admite Tutela 6. :CONCEDER LA MEDIDA PROVISIONAL; NOTIFICAR por el medio más expedito a la entidad accionada la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que, a más tardar el miércoles 23 de marzo de 2022, ejerza el derecho de defensa que le asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretenda hacer valer.	22/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)